

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 GESTIÓN DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (01)

Partida	: 09
Capítulo	: 01
Programa	: 21

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.358.904
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.401
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.201
	99	Otros		1.200
09		APORTE FISCAL		4.355.503
	01	Libre		4.355.503
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		4.358.904
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.136.296
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		220.608
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

01 a) Este programa presupuestario concentra en la Unidad de Subvenciones la administración de las subvenciones educacionales que se otorgan a los establecimientos educacionales, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias, a través del Programa Presupuestario Subvenciones a los Establecimientos Educacionales, Partida 09, Capítulo 01, Programa 20 de esta Ley.

b) Dotación Máxima de Vehículos 10

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal 181

b) Horas extraordinarias año  
 - Miles de \$ 9.158

c) Autorización máxima para gastos en viáticos  
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 67.606

El personal a contrata de este programa podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, definidas en forma individual o genérica, mediante resolución fundada del Subsecretario de Educación, en la que deberá precisar las referidas funciones. Con todo el personal contratado en estas condiciones no podrá exceder de 10 funcionarios